



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

10a. REUNION – 9a. SESION ORDINARIA– 28 DE MAYO DE 2026

Presidencia de las señoras concejales Gisela Melisa Caputo y Fabiana Ungaro

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GONARD, María Teresa
LARI, Gustavo Ariel
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MINAARD, Santiago
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
TOMASSINI, Micaela
STREITENBERGER, Marcos
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

CONCEJAL AUSENTE

GRIPPO, Franca

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25.(P.3)

4 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)
- II - Proyectos Presentados.(P.6)
- III - Pedidos de Particulares.(P.7)
- IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar diferencias salariales a una agente, Exp. 577-HCD-2026. (P.7)

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la urgente reparación de desbordes cloacales y colocación de tapas de desagües en el Barrio Moresino, Exp. 588-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución por el que se solicita la ABSA la urgente reparación de una pérdida de agua potable en calle Sáenz Pena 1640 del Barrio Rucci, Exp. 595-HCD-2026.(P.8)

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Semana del Cerebro 2026 “Sembrando Ciencia con Historias”, Exp. 454-HCD-2026.(P.8)

Despachos fuera de término tratados sobre tablas:

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el “I Congreso Nacional de Aprendizaje basado en juego (ABJ)”, Exp. 584-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de comunicación solicitando la reparación de socavón y adopción de medidas de seguridad vial en calle González, Exp. 602-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando instru-

mentación de medidas de seguridad vial en calle Maestro Piccioli al 3200, Exp. 604-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Haití al 2900, Exp. 575-HCD-2026(P.9)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca los actos y actividades conmemorativas por el 40° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, Exp. 609-HCD-2026.(P.11)
- II - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir inmueble a favor de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, Exp. 579-HCD-2026.(P.11)
- III - Proyecto de ordenanza derogando la Ordenanza N° 19.331 que establece distancias mínimas de separación para habilitación municipal de nuevos comercios, Exp. 872-HCD-2025.(P.11)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando medidas de ordenamiento vehicular en el sector de Maestro Piccioli, Boulevard Estrada y Tierra del Fuego, Exp. 494-HCD-2026.(P.11)
- V - Proyecto de comunicación intervención y acondicionamiento de la calle Tierra del Fuego, entre Estados Unidos y Piedrabuena, Exp. 505-HCD-2026.(P.11)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Juan Cittá entre Perito Moreno y Martín Lutero, Exp. 506-HCD-2026.(P.11)
- VII - Proyecto de resolución solicitando intervención y acondicionamiento de la calle José María Arango, entre Perito Moreno y Martín Lutero, Exp. 507-HCD-2026.(P.11)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Martín Lutero, entre Río Negro y Chubut, Exp. 508-HCD-2026.(P.12)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Perito Moreno, entre Río Negro y Chubut, Exp. 509-HCD-2026.(P.12)
- X - Proyecto de comunicación solicitando la reparación del bache ubicado en la intersección de calles Tierra del Fuego y Undiano, Exp. 510-HCD-2026.(P.12)

- XI - Proyecto de comunicación solicitando intervención del Departamento Ejecutivo ante el estado de abandono de la vereda ubicada en Undiano 1433, Exp. 514-HCD-2026.(P.12)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Falcón, entre Estados Unidos y Luis Piedrabuena, Exp. 518-HCD-2026.(P.12)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Brickman y Ecuador, Exp. 526-HCD-2026.(P.12)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Tierra del Fuego y Río Negro, Exp. 527-HCD-2026.(P.12)
- XV - Proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires concluya la obra de cloacas en calle Nicolás Levalle y Cuba, Exp. 542-HCD-2026.(P.12)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre la falta de recolección de residuos y el estado de la obra de cloacas inconclusa en calle Nicolás Levalle y Cuba, Exp. 543-HCD-2026.(P.13)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo factibilidad para obra de pavimentación en el sector de calle Martina Céspedes, entre Ecuador y Montevideo, Exp. 547-HCD-2026.(P.13)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando la inspección de un poste inclinado en calle Patricios 1637, Exp. 562-HCD-2026.(P.13)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando la intervención para bacheo en Blandengues al 1400, Exp. 563-HCD-2026.(P.13)
- XX - Proyecto de comunicación solicitando la intervención para bacheo en Chancay y Jujuy, Exp. 564-HCD-2026.(P.13)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre plazos, gestiones de control y planificación vial futura ante la reactivación de la obra del acueducto Brandsen en calles Undiano y Brown, Exp. 586-HCD-2026.(P.13)
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando

se declare de Interés Municipal las "3as. Jornadas Redescubriendo Nuestra Identidad", Exp. 591-HCD-2026.(P.13)

5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.13)

6 - Orden del Día.

- I- Proyecto de resolución por el que se solicita la promoción de un convenio entre escuelas técnicas y el Municipio para la confección y elaboración de semáforos Exp. 522-HCD-2026.(P.14)

-Apéndice.(P.15)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de mayo de 2026, a la hora 11:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Grippo; se incorpora el concejal suplente Minnaard.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 8, del día 14 de mayo de 2026.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 7, del día 7 de mayo de 2026.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 559-HCD-2025, por el cual trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 19, expondrán acerca de la situación de los trabajadores y del organismo en general.

Los invitamos a pasar para hacer uso de la palabra al señor Eduardo Palomo y Diego Moro. Cuando quieran pueden iniciar y tienen diez minutos para hacer uso de la Banca 25.

SR. PALOMO.- Buenos días a todos y a todas,

ha sido larga la espera de la Banca 25, la verdad que en un momento pensamos que no nos la iban a ceder, así que la recibimos con mucho agrado para poder exponer un poco la situación que tiene la repartición de Vialidad Nacional, a pesar de que hay mucha controversia política en lo que se informa a los medios, que tiene que ver justamente con el Distrito 19 de Bahía Blanca.

El Distrito 19 tiene en su Sexta Sección de la Provincia de Buenos Aires una gran cantidad de rutas nacionales con un mantenimiento fijo en corte de pastos, en bacheo, en señalamiento horizontal y vertical.

Las concesiones nuevas de las rutas que se quieren implementar desde el Gobierno de La Libertad Avanza lo único que generan es mucho más desfinanciamiento en una organización de más de noventa años de historia. Es un patrimonio de la Argentina que tiene que ver con construir caminos de muchos años, eso hace y genera una gran preocupación en los trabajadores de Vialidad Nacional en sus funciones. Quita funciones, genera un vaciamiento estatal muy importante para un achique y un desguace de todos los días.

Los recursos que tenemos son muy escasos, eso ha generado gran preocupación desde hace mucho tiempo con el presupuesto anual de Vialidad Nacional.

Hoy por hoy nos encontramos con recursos básicos que caen a cuentagotas porque el presupuesto que viene siendo desfinanciado desde hace mucho tiempo, tiene que ver justamente con este desguace que implementa el Gobierno Nacional.

Tal vez a algunos no les guste o nos llamen ñoquis o nos digan que estamos politizados de alguna forma, y la verdad que la política se ha inmerso y se ha metido de lleno desde hace varios años, no es desde ahora, y eso genera la preocupación de la carrera profesional de Vialidad Nacional en muchos profesionales, el tener que abandonar justamente ese organismo que antes era patrimonio del Estado Nacional.

Hoy tenemos estas concesiones que vienen a llegar a poner cabinas de peaje cada cien kilómetros, una locura, ¡una locura!, sobre rutas nacionales que están destruidas porque -vuelvo a repetir- el presupuesto fue desfinanciado totalmente desde hace más de dos años.

No hay mesas paritarias, nos entregaron después de dieciocho meses una mesa paritaria sólo con el 8,8% de aumento salarial, un chiste, en dieciocho meses. O sea que tenemos y seguimos teniendo un Distrito 19 con una jerarquía en la Sexta Sección de la Provincia de Buenos Aires que no podemos cerrar los ojos y mirar para otro lado.

Nosotros lo que les pedimos a los concejales, sean del partido político que sean, que entiendan que la emergencia vial no es un capricho de este

gremio o de los trabajadores viales nacionales. La emergencia vial tiene que ver con vidas humanas, tiene que ver con los siniestros que se vienen repasando en las rutas. Tenemos descalces muy importantes ¿y nos hablan de una concesión para poner cabinas de peaje y cobrarle al usuario para usarla? Nos parece una locura porque no están en condiciones. No van a hacer autopistas, ¡dejen de mentir! No van a hacer autopistas, ni siquiera van a hacer mejoras. Es un negocio.

Hablemos con propiedad, la sociedad tiene que entender de qué se trata esto. Es un negocio rentable para las empresas, no es algo mejorativo para la sociedad.

Señores y señoras, les pido que declaren la emergencia vial, es fundamental para la Sexta Sección y su economía. Lo hablamos con el Intendente de la ciudad, acompañen el proyecto que está en el Senado.

El proyecto que está en el Senado, para los que les interese lo tenemos acá, ingresó el año pasado, estaba en la Bicameral para tratarse, entonces es necesario. ¿Por qué es necesario? Vuelvo a repetir: porque hay vidas humanas en juego.

No podemos mirar para otro lado. Yo entiendo que en las grandes concesiones hay negocios, pero también tenemos que entender que las vidas humanas corren serios riesgos. Las rutas están detonadas, no hay momentos que podamos dar soluciones rápidamente porque no hay recursos. El Presupuesto está desfinanciado, pero aun así nos siguen cobrando el Impuesto a los Combustibles y nos van a poner cabina de peaje, ¡doble impuesto!, porque si el Gobierno dijera “dejamos de cobrar el Impuesto a los Combustibles a los contribuyentes que cargan combustible todos los días” es una cosa, para una mejora, pero si no qué tengo que pensar yo como ciudadano, más allá del lugar al que represento.

Ese es el problema. No estamos entendiendo que el poder adquisitivo en la Argentina ha bajado muchísimo, el consumo interno ha bajado. Todo tiene que ver con todo. Ahora, si queremos tapar el sol con una mano, señores estamos complicados, no vemos la realidad, no avanzamos, retrocedemos y eso es preocupante, es preocupante en la infraestructura de Vialidad, es preocupante en la infraestructura de la Sexta Sección de la Provincia de Buenos Aires, es preocupante en la economía regional.

Solamente con el costo de los camiones en un año van a hacer aproximadamente lo que van a ganar en cabinas de peaje, \$ 30.000.000 al año.

Señores es mucha plata para cero mejoras o cero autovía o cero lo que vayan a hacer, es un mantenimiento, es un maquillaje por arriba, es la función que le quitan a Vialidad Nacional, a

su personal.

¿Se entiende un poco lo que digo? Es lo que les estamos pidiendo, acompañen el tema de la emergencia vial que es muy importante para la sociedad, no solamente para la Sexta Sección, sino para toda la Argentina.

Le voy a ceder la palabra a mi compañero Diego Moro.

SR. MORO.- Buen día, muchas gracias por la invitación.

Yo lo que tengo para acompañar a las palabras del Secretario General del gremio, nosotros siempre estamos abocados y preocupados por las fuentes laborales del 19 Distrito.

Sinceramente quitar capacidad de acción para que el 19 Distrito pueda desarrollar las tareas de mantenimiento, las que correspondan que incluso son mucho más económicas a que lo haga una empresa tercerizada o una concesión.

A veces escucho, el otro día escuché un edil que hablaba libremente de los beneficios de la concesión y la privatización de la Ruta 3, de que el que viaja solamente va a pagar y el resto no va a pagar, y se toman temas técnicos que no sé si tiene un posgrado en caminos o es un ingeniero vial y conoce mucho, pero la palabra del jefe de distrito que es un técnico de quince años de experiencia, que puede brindar o debería brindar la información al respecto, no se conoce, entonces se politiza todo. Se politiza todo.

Si se puede ver algo, como dice mi compañero, si todos cargamos el tanque de nafta, el ciudadano de a pie, y está pagando un impuesto para hacer obras viales, por qué no se cumple la ley, las obras viales no se hacen y la plata se deriva.

Vialidad no ejecuta pero deriva un 18% del Presupuesto a Economía para que el señor Caputo compre bonos y acciones mediante el fondo del ANSES. Para eso sí se deriva plata, para la bicicleta financiera, pero no se hace y no se dan los recursos necesarios para que Vialidad pueda hacer el mantenimiento, que de eso dependen las familias de los viales y el trabajo de los viales.

Entonces nunca estamos pidiendo mucho, simplemente sentido común, y como dijo mi compañero, si usted me dice que baja el 35%, el 30% a los combustibles y no pagamos más la Tasa Vial, entonces está bien que el usuario esté pagando un peaje para poder hacer las obras que sean necesarias, con pliegos dudosos, con pliegos que no explican cómo se va a actualizar el peaje, bajo qué indicadores.

Te dicen que el Estado Nacional no va a aportar fondos. Léanlo bien, no va a aportar fondos directamente, pero sí indirectamente mediante el Fondo de Garantías recíproca puede dar avales a las empresas contratistas para créditos para que puedan invertir ¿y si la empresa contratista no

puede invertir o se funde?

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Perdón que interrumpa pero les queda un minuto, ya cumplimentan el tiempo.

SR. MORO.- ¿Ya estamos en tiempo? Bueno.

Si la empresa contratista se funde, todos tienen conocimiento acá, ¿quién es el garante de eso?: el Estado Nacional. ¿Quién va a pagar las deudas de la empresa que no sea rentable el peaje y quiebre?: el Estado Nacional.

Entonces si le vamos a mentir a la sociedad estamos mal. Digámosle a la sociedad “se va a hacer con plata privada, el Estado no va a poner un peso”, pero que verdaderamente no ponga un peso, no que no va a poner plata de forma directa pero sí de forma indirecta va a dar avales para que las empresas puedan tener acceso a ese crédito de un trabajo que lo podemos hacer nosotros.

No quieren que Vialidad en general en el país trabaje, porque podés hacer un trabajo mucho más económico, ni más ni menos.

Aclaro para muchos que Vialidad siempre trabajó en un mix. Nosotros toda la vida trabajamos con empresas privadas, empresas privadas y Vialidad con supervisión, con inspección, ¿pero quién ejecuta las obras?: la empresa privada. Entonces ahora Vialidad queda afuera para que la empresa privada haga los negocios que quiera porque nadie la va a controlar.

Esa es la realidad. Como dice mi compañero, pasa a ser un negocio. Si vamos a la justicia del ciudadano de a pie que le están cargando todos los gastos al ciudadano de a pie, sea luz, sea gas, el Estado no se hace cargo de nada, todo es recargado sobre el ciudadano de a pie y ahora vamos a tener una más aparte de los servicios, que va a ser el pago de peajes que no va a redundar en una mejor seguridad, va a tener una banquineta, lo van a acomodar un poquito y nada más.

Yo quiero saber dentro de un año o dos años, cuánto se va a pagar de peaje, cómo se va a actualizar ese peaje, porque para empezar todos ponemos la zanahoria y el peaje que valga \$ 1.200 y al año vale \$ 7.000.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ya se terminó el tiempo.

SR. MORO.- Le agradezco mucho, agradezco mucho que nos hayan escuchado y espero que podamos entender que es en conjunto, no es solamente para una parte. En conjunto buscar una solución posible para que la gente pueda vivir mejor en general.

Muchas gracias a todos.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Gracias. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:31.

-A la hora 13:07.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.362 la ordenanza creando el Sistema de Información y Seguimiento del Transporte Público de Pasajeros del partido de Bahía Blanca.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 862-HCD-2025: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso de "RESTAURANTE CON KARAOKE" ubicado en calle Castelli N° 3019.

-Exp. 702-HCD-2021: Celebrando Convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur.

-Exp. 838-HCD-2025: Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2026.

-Exp. 404-HCD-2024: Modificación sentido de circulación arteria Mallea y De Angelis.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 577-HCD-2026: Autorizando pago a favor de agente Iglesias Cristina Yamila.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 578-HCD-2026: Reconocimiento de daños materiales a vehículo propiedad del Sr. Jorge Martínez.

-Exp. 579-HCD-2026: Autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir inmueble a favor de la Universidad Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca. (A la Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 580-HCD-2026: Estableciendo indicadores urbanísticos en inmueble de un sector de la ciudad. (A la Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 581-HCD-2026: Convalidando acuerdo con Fundación SERYHACER y la Municipalidad de Bahía Blanca.(A la Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación Cultura, Deporte y Acción Social y Género, Equidad y Diversidad).

-Exp. 605-HCD-2026: Estableciendo único sentido de circulación a calles de un sector de Villa Rosas.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 347-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo que adopte medidas de prevención y seguridad en el Plaza Cabo 1° Alejandro Vergara.

-Exp. 291-HCD-2026: Solicitando al poder Ejecutivo la limpieza del área de estacionamiento sobre a calle Caseros altura del 1300 al 1800.

-Exp. 317-HCD-2026: Solicitud de evaluación e implementación de medidas de seguridad vial en la intersección de calles Israel y San Martín.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 575-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Haití al 2900, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 583-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando profunda preocupación por modificaciones de la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 584-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "I Congreso Nacional de Aprendizaje Basado en Juego (ABJ)", autoría de la concejal Torman.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 585-HCD-2026, proyecto de resolución solicitado a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires mecanismos para continuidad educativa de hijos de militares trasladados por razones de servicio, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 586-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre plazos, gestiones de control y planificación vial futura ante la reactivación de la obra del acueducto Brandsen en Calles Undiano y Brown, autoría del concejal Cagiao.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 587-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la evaluación de factibilidad para la ejecución de pavimento en distintas calles del Barrio Moresino, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 588-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación de desbordes cloacales y colocación de tapas de desagües en el Barrio Moresino, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 589-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la evaluación de factibilidad para la realización de una dársena de estacionamiento sobre calle Ecuador entre Avda. Gral. Arias y Nicolás Levalle – Barrio ESEBA, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 590-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Sec. de Coordinación de Delegaciones la intervención en calles lindantes a la intersección de Rincón y Pilcaniyén, autoría del concejal Reyes Pontet. (A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 591-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando se Declare de Interés Municipal las "3° Jornadas REDEScubriendo Nuestra Identidad", autoría del concejal Reyes Pontet.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 592-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y puesta en valor de la Plaza ubicada en Juncal y French, en el Barrio Moresino, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 593-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Segunda Edición del Certamen "Martín Fierro Nacional de la Danza", autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 594-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal tareas de barrido y limpieza de cordones cuneta en el Barrio Moresino, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte. (A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 595-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S. A. la urgente reparación de una pérdida de un caño de agua potable en Sáenz Peña 1640 del Barrio Rucci, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 596-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el proyecto "Unidos por el Cáncer" y la campaña nacional "#PlanControlCáncer", autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 597-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la participación de Milagros Morresi en la "JCI Academy 2026" a realizarse en Japón, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 598-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Movilidad Urbana y Transporte la continuidad del Convenio con la UNS para el desarrollo de herramientas de planificación de movilidad urbana sustentable y eficiente, autoría de la concejal Caputo.

-Exp. 599-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la Dra. Manuela Delgado, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 600-HCD-2026, proyecto de resolución convocando a las Autoridades de ABSA S.A. al Honorable Concejo Deliberante, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 601-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información al Hospital Municipal de

Agudos Dr. Leónidas Lucero en referencia a protocolos vigentes de almacenamiento de drogas anestésicas, autoria de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 602-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando reparación de socavón y adopción de medidas de seguridad vial en calle González entre los números 100 y 200 de la ciudad de bahía Blanca, autoria de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 604-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de instrumentación de medidas de seguridad vial en calle Maestro Piccioli al 3200, autoria de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 582-HCD-2026: Cámara de Reparadores del Automotor, presenta inquietud por situación de talleres Independientes.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 603-HCD-2026: Ferretti Florencia, solicita reparación de juegos para niños en Plaza de la ciudad. (HCD responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 606-HCD-2026: Grupo de vecinos Barrio Napostá y Universitario, solicitan la Banca N°25.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Felipe Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 609-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca los actos y actividades conmemorativas por el 40° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 44-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" informe sobre prestaciones de servicios de salud a la comunidad.

-Exp. 307-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a PAMI informe respecto a demoras e incumplimientos de prestaciones a su cargo.

-Exp. 489-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación ante la situación institucional que atraviesa el Servicio Meteorológico Nacional.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 561-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se expresa preocupación y se solicita la continuidad del Régimen de Zona Fria para el sudoeste bonaerense.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 565-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se expresa el rechazo del Honorable Concejo Deliberante al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante mensaje N° 137/2026, en cuanto propone modificar el Régimen de Zona Fria y restringir los alcances de la Ley N° 27.637.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 577-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Cristina Yamila Iglesias, Legajo 15.216, las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becaria al Municipio.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 588-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la urgente reparación de desbordes cloacales y colocación de tapas de desagües en el Barrio Moresino.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 595-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la urgente reparación de una pérdida de agua potable en Sáenz Peña 1640 del Barrio Rucci.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 454-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Semana del Cerebro 2026 “Sembrando ciencia con historias”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRESUPUESTO

-Exp. 838-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas y que se haga de forma nominal, adelantando que tenemos los votos para que se apruebe.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la votación nominal.

-Aprobada por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Lo que se acabó de aprobar es la votación nominal, esto lo que permite ahora es la votación de los concejales de forma nominal para ver si se habilita el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Así que por Secretaría se da lectura.

-Votan por la afirmativa los concejales Alonso, Alvarez Porte, Arcángel, Caputo, Carucci, Díaz, Lafitte Torman, Lari, Martínez Zara, Rodríguez Márquez, Tomassini, Ungaro y Velaustegui.

-Votan por la negativa los concejales Borelli, Cagiao, Compagnoni, Ferrández, Minnaard,

Gonard, Linzuain, Reyes Pontet, Salaberry, Streitenberger y Valenzuela.

-No reúne número suficiente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ha sido rechazado el tratamiento sobre tablas, queda para el Orden del Día de la próxima sesión.

-Manifestaciones desde la barra.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Les pido por favor silencio porque tenemos que dar continuidad a la sesión.

SR. DIAZ.- Solicito un cuarto intermedio por favor.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pongo en consideración un cuarto intermedio.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:10.

-A la hora 15:20.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se levanta el cuarto intermedio y se da continuidad por Prosecretaría al ingreso de despachos fuera de término.

-Exp. 584-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el “I Congreso Nacional de Aprendizaje Basado en Juego (ABJ)”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 601-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información al Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero en referencia a protocolos vigentes de almacenamiento de drogas anestésicas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al listado de despachos de la próxima sesión.

-Exp. 602-HCD-2026, proyecto de comunicación, solicitud de reparación de socavón y adopción de medidas de seguridad vial en calle González, entre los números 100 y 200 de la ciudad de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 604-HCD-2026, proyecto de comunicación, solicitud de instrumentación de medidas de seguridad vial en calle Maestro Piccioli al 3200.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 575-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Haití al 2900.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

-Exp. 579-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir inmueble a favor de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca.

-Exp. 581-HCD-2026, proyecto de ordenanza convalidando acuerdo con la Fundación Ser y Hacer y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Exp. 583-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando profunda preocupación ante el proyecto de modificación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional.

-Expte 872-HCD-2025, proyecto de ordenanza derogando la Ordenanza N° 19.331 que establece distancias mínimas de separación para habilitación municipal de nuevos comercios.

-Expte 600-HCD-2026, proyecto de resolución convocando a las autoridades de ABSA S.A. al Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios".

-Exp. 445-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo.

-Exp. 463-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la línea 514.

-Exp. 490-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la situación del Centro de Salud Antonio Menghini de General Daniel Cerri.

-Exp. 491-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre recursos, cobertura y capacidad operativa del Sistema Integrado de Emergencias

Prehospitalarias.

-Exp. 504-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y acondicionamiento de la intersección de las calles Islas Orcadas y Tierra del Fuego.

-Exp. 505-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Tierra del Fuego, entre Estados Unidos y Piedrabuena.

-Exp. 506-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Juan Cittá entre Perito Moreno y Martín Lutero.

-Exp. 507-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención y

acondicionamiento de la calle José María Arango, entre Perito Moreno y Martín Lutero.

-Exp. 508-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Martín Lutero, entre Río Negro y Chubut.

-Exp. 509-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Perito Moreno, entre Río Negro y Chubut.

-Exp. 510-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación del bache ubicado en la intersección de calles Tierra del Fuego y Undiano.

-Exp. 514-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención del Departamento Ejecutivo ante el estado de abandono de la vereda ubicada en Undiano 1433.

-Exp. 517-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y saneamiento de basural ubicado en calles Emilio Rosas, Piedrabuena y Monte Hermoso.

-Exp. 518-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Falcón entre Estados Unidos y Luis Piedrabuena.

-Exp. 526-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Brickman y Ecuador.

-Exp. 527-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Tierra del Fuego y Río Negro.

-Exp. 532-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Luis Piedrabuena y Nicolás Levalle.

-Exp. 533-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Tarapacá y Teniente Farias.

-Exp. 535-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la calle México 1455.

-Exp. 536-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Emilio Rosas y Luis Piedrabuena.

-Exp. 542-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires concluya la obra de cloacas en calle Nicolás Levalle y Cuba.

-Exp. 543-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre la falta de recolección de residuos y el estado de la obra de cloacas inconclusa en calle Nicolás Levalle y Cuba.

-Exp. 547-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo factibilidad para obra de pavimentación en el sector de calle Martina Céspedes, entre Ecuador y Montevideo.

-Exp. 548-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre obras y medidas vinculadas a reclamos sanitarios y viales en Villa Rosas.

-Exp. 559-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Director representante del Departamento Ejecutivo en el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca arbitre el acompañamiento económico al Club Atlético Libertad.

-Exp. 562-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la inspección de un poste inclinado en calle Patricios 1637.

-Exp. 563-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención para bacheo en Blandengues al 1400.

-Exp. 564-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención para bacheo en Chancay y Jujuy.

-Exp. 586-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre plazos, gestiones de control y planificación vial futura ante la reactivación de la obra del acueducto Brandsen en calles Undiano y Brown.

-Exp. 590-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Coordinación de Delegaciones la intervención de calles lindantes a la intersección de Rincón y Pilcaniyén.

-Exp. 591-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando se declare de Interés Municipal las "3° Jornadas Redescubriendo Nuestra Identidad".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidenta, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para despachar aquellos expedientes que el Cuerpo considere.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el cuarto intermedio.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para que los concejales

puedan tratar los expedientes recién leídos para su posterior tratamiento.

-Es la hora 13:32.

-A la hora 14:40.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados por el Cuerpo en comisión.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS ACTOS Y ACTIVIDADES POR EL 40º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL CERRI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRANSFERIR INMUEBLE A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DEROGANDO LA ORDENANZA N° 19.331 QUE ESTABLECE DISTANCIAS MINIMAS DE SEPARACION PARA HABILITACION MUNICIPAL DE NUEVOS COMERCIOS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INTERVENCION Y

ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS CALLES ISLAS ORCADAS Y TIERRA DEL FUEGO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

SOLICITANDO INTERVENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE TIERRA DEL FUEGO, ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PIEDRABUENA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

SOLICITANDO INTERVENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE JUAN CITTA, ENTRE PERITO MORENO Y MARTIN LUTERO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INTERVENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE JOSE MARIA ARANGO, ENTRE PERITO MORENO Y MARTIN LUTERO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INTERVENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MARTIN LUTERO, ENTRE RIO NEGRO Y CHUBUT

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INTERVENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE PERITO MORENO, ENTRE RIO NEGRO Y CHUBUT

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO LA REPARACION DEL BACHE UBICADO EN LA INTERSECCION DE CALLES TIERRA DEL FUEGO Y UNDIANO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ANTE EL ESTADO DE ABANDONO DE LA VEREDA UBICADA EN CALLE UNDIANO 1433

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO INTERVENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE FALCON, ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LUIS PIEDRABUENA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL EN LA INTERSECCION DE BRICKMAN Y ECUADOR

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL EN LA INTERSECCION DE TIERRA DEL FUEGO Y RIO NEGRO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONCLUYA LA OBRA DE CLOACAS EN CALLE NICOLAS LEVALLE Y CUBA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO INFORME SOBRE LA FALTA DE RECOLECCION DE RESIDUOS Y EL ESTADO DE LA OBRA DE CLOACAS INCONCLUSA EN CALLE NICOLAS LEVALLE Y CUBA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FACTIBILIDAD PARA OBRA DE
PAVIMENTACION EN EL SECTOR DE CALLE
MARTINA CESPEDES, ENTRE ECUADOR Y
MONTEVIDEO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

**SOLICITANDO LA INSPECCION DE UN POSTE
INCLINADO EN CALLE PATRICIOS 1637**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

**SOLICITANDO LA INTERVENCION PARA
BACHEO EN BLANDENGUES AL 1400**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XX

**SOLICITANDO LA INTERVENCION PARA
BACHEO EN CHANCAY Y JUJUY**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME SOBRE PLAZOS, GESTIONES DE
CONTROL Y PLANIFICACION VIAL FUTURA**

**ANTE LA REACTIVACION DEL ACUEDUCTO
BRANDSEN EN CALLES UNDIANO Y BROWN**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

**SOLICITANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS
TERCERAS JORNADAS REDESCUBRIENDO
NUESTRA IDENTIDAD**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Creo que nunca hubo una consideración más acertada de que no iba a hablar pero... Es que es verdad, presidente, le digo de verdad no tenía pensado en esta oportunidad tomar la palabra ni hacer ninguna manifestación, pero creo que la hora lo impone.

La verdad es que lo que pasó hoy me parece que es muy triste para los veinticuatro concejales; para los veinticuatro concejales, para las autoridades del Cuerpo.

Es la tercera vez en este año que tengo que pedirle disculpas a usted o al menos decir que esto que usted tuvo que vivir con gente gritando, con gente acercándose a las bancas, faltando el respeto, queriendo con bravuconadas, con actitudes que nada ayudan a la democracia, a esta casa, al debate franco y sincero que tenemos de las ideas.

Hoy creo que hay un agravante. Creo que hay un agravante: hoy no solamente se vivió gente disgustada, porque la verdad que ésta es la casa de la gente, ésta es la casa del vecino y si el vecino está disgustado puede venir y con el respeto correspondiente, pidiendo la Banca 25 o aun presenciando la sesión y con su sola presencia quizás manifestando su disgusto, es absolutamente entendible y nosotros lo aceptamos.

Ahora, que además de los vecinos comunes y corrientes haya empleados municipales, que

haya funcionarios del Gobierno Municipal, que haya referentes que todos los conocemos del sindicalismo y los gremios de la salud y de otros gremios, generando esta situación, generando esta interrupción de la sesión, faltándole el respeto a la gente que está aquí haciendo su tarea, me parece que no podemos quedarnos callados, me parece que no podemos no decir nada.

En virtud de eso no voy a profundizar más, cada uno sabe cuál es la responsabilidad que tiene en que nosotros tengamos que tener esta situación, que el bahiense tenga que tener esta situación porque ésta es la casa del bahiense, nosotros, todos los que estamos acá representamos a gente que nos puso en nuestras bancas y esta situación me parece que ataca la calidad institucional, ataca el debate de ideas y me parece que por unos cuantos energúmenos que se salen de sus carriles no está bien que este Concejo tenga que pasar por estas situaciones.

Me parece correcto que no haya despliegue de seguridad, porque la verdad es que nunca aquí se necesita, pero lamentablemente estos hechos se están repitiendo de tal manera que a uno le hace rever cuáles son las actitudes que cada uno lleva adelante.

Por último le vuelvo a insistir porque esto es lo más preocupante, una cosa son vecinos de a pie enojados por determinadas situaciones y otra muy distinta es que funcionarios, gente que tiene responsabilidad institucional esté aquí como si nada fogoneando esta circunstancia.

Por último, para terminar en treinta segundos, además -porque esto es lo grave- lo que estaba pasando acá era lo que pasa todo el tiempo: se había pedido un adelantamiento de un expediente que mandó el señor Intendente

Federico Susbielles a que lo tratemos, con su firma, el 1° de abril, está en la anteúltima foja del expediente.

Primero de abril firmó el señor Intendente para que venga el expediente acá. Si le hubiesen dado la entrada correspondiente, los tiempos correspondientes y como corresponde, este expediente ya hubiese sido tratado por sí, por no, por blanco, por negro, cada uno dando su idea de porqué debe ser aprobado, rechazado o como fuere.

El expediente no sé en dónde estuvo, se puede saber si alguien se toma el trabajo de buscar la ruta del expediente, si quieren se los puedo mostrar, pero bueno, lo pueden ver porque está en el sistema.

Entonces si el expediente llega hace menos de 24 horas, 48, no sé, nada, recién, y pretenden que de buenas a primeras esté el expediente para su tratamiento sobre tablas fuera de término y con todos los... bueno, quizás haya algún concejal que quiere escuchar o ver algo distinto de lo que escuchó o vio hace cuatro meses atrás cuando emitió su voto.

Bueno, ni siquiera tuvieron reparo en eso y preferían antes de ponerlo en los escritorios de cada concejal, en vez de poner el expediente en el escritorio, poner cuatrocientas personas a insultar.

Quiero decirle, presidente, y con esto termino, que pongan cuatrocientas, cuatro mil o cuarenta mil, los concejales de este bloque vamos a votar conforme el criterio que tenemos y la representación de la ciudadanía que nos puso en este lugar.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO LA PROMOCION DE UN CONVENIO ENTRE ESCUELAS TECNICAS Y EL MUNICIPIO PARA LA CONFECCION Y ELABORACION DE SEMAFOROS

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias.

-Es la hora 14:54.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 577-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 12/12 vlta. referido al reconocimiento de servicios prestados como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, por la agente Iglesias Cristina Yamila, legajo N° 15.216, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de estas actuaciones la agente en cuestión ha solicitado el reconocimiento de servicios prestados como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, entre el 01/08/2012 y el 02/12/2013.

Que mediante Resolución N.º 408/2026 obrante a fojas 5 del expediente de referencia se reconoció los servicios prestados por la agente, dependiente de la Agencia de Seguridad Vial (Oficina N.º 368) por el término de un (1) año, cuatro (4) meses y un (1) día, a partir de la fecha de interposición del reclamo, el día 3 de marzo de 2026, al solo efecto de la percepción en concepto de Bonificación por Antigüedad y del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria.

Que el Departamento Administración de Personal ratifica lo expuesto precedentemente y comunica de fojas 8 a 10 del expediente de referencia que el reconocimiento de las diferencias salariales en concepto de Bonificación por Antigüedad de dos años, se computará a partir del día de interposición del reclamo pertinente, siendo esto aplicado sobre un (1) años, cuatro (4) meses al 1% de su sueldo básico, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza N.º 18.008 y Decreto Reglamentario N.º 3.855/2014, debiendo liquidar el municipio por dicho concepto la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO (\$210.552,74), de los cuales la agente percibirá la suma de CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE (\$140.963,27), tal surge de dicho informe.

Que el Departamento Contaduría General a fojas 11 expone que el gasto mencionado en el presente expediente no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2024 y 2025, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, y 54º de Decreto N° 2980.

Que en dicho Reglamento y Decreto N° 2980, se expresa “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor.

Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además, se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen...”

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración del Personal, a abonar a la agente Iglesias Cristina Yamila, legajo N° 15.216, dependiente de la Agencia de Seguridad Vial (Oficina N° 368), las diferencias salariales no prescriptas dispuestas en el artículo 4º de la Resolución N° 408/2026, que surgen del reconocimiento de servicios desempeñados como personal becario de la Municipalidad de Bahía Blanca conforme al cálculo efectuado y que consta agregado a fojas 8 a 10 del expediente N° 368-1528-2026.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior correspondía en su año de origen a las partidas 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1 y 1.1.6.2, Fuente de financiamiento 110, jurisdicción 1110125000, Cat. Programática 01.01.00, del Presupuesto de Gastos del año 2024 y 2025 debiéndose incluir en la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente conforme lo dispuesto en el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y 54º del Decreto 2980.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

RESOLUCION
(Exp. 588-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por vecinos del sector respecto de los desbordes cloacales existentes en las intersecciones de calle Brickman y Juncal, Brickman y Santa María, así como la ausencia de tapas de desagües en las esquinas de Santa María, La Pinta y Juncal sobre calle Brickman, situación que genera riesgos sanitarios y de seguridad para vecinos y transeúntes, y;

CONSIDERANDO

Que vecinos del barrio Moresino han manifestado reiteradamente su preocupación por los desbordes cloacales registrados en las esquinas de Brickman y Juncal y de Brickman y Santa María, los cuales persisten desde hace tiempo sin una solución definitiva.

Que, según manifiestan los vecinos del sector, oportunamente se efectuó el correspondiente reclamo ante Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), registrado bajo el N.º 3974247/43 y N.º 3939302/3, sin que hasta el momento se haya brindado una solución definitiva a las problemáticas denunciadas.

Que la presencia permanente de líquidos cloacales sobre la vía pública genera olores nauseabundos, acumulación de efluentes y condiciones de evidente insalubridad, afectando directamente la calidad de vida de quienes habitan y circulan por el sector.

Que este tipo de situaciones representa un riesgo sanitario concreto, favoreciendo la proliferación de bacterias, insectos y otros agentes contaminantes, además de afectar las condiciones generales de higiene urbana.

Que asimismo resulta particularmente preocupante la ausencia de tapas de desagües en distintas esquinas sobre calle Brickman, específicamente en sus intersecciones con Santa María, La Pinta y Juncal, situación que constituye un importante riesgo para peatones, ciclistas y automovilistas.

Que los desagües abiertos o sin protección adecuada pueden ocasionar caídas, accidentes y daños materiales, especialmente en horarios nocturnos o durante jornadas de lluvia, cuando la acumulación de agua dificulta advertir su presencia.

Que las fotografías que se acompañan a la presente permiten advertir con claridad la magnitud de los desbordes cloacales y la ausencia de tapas de desagües en los sectores señalados, evidenciando el deterioro existente y la necesidad de una pronta intervención por parte de la prestataria.

Que corresponde a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura sanitaria y cloacal bajo su órbita, ejecutando las tareas necesarias para prevenir situaciones que comprometan la salud pública y la seguridad urbana.

Que resulta indispensable intervenir de manera urgente tanto en la reparación definitiva de los desbordes denunciados como en la reposición y colocación de las tapas faltantes, evitando que estas problemáticas continúen agravándose y afectando a los vecinos del barrio Moresino.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: – Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y reparación definitiva de los desbordes cloacales existentes en las intersecciones de calle Brickman con Juncal y Brickman con Santa María, de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: – Intimar a la prestataria a proceder a la colocación y/o reposición de las tapas de desagües faltantes en las esquinas de Santa María, La Pinta y Juncal sobre calle Brickman, garantizando adecuadas condiciones de seguridad para vecinos y transeúntes.

TERCERO: - Requerir que, hasta tanto se concreten las soluciones definitivas, ABSA adopte medidas preventivas de saneamiento, desinfección y señalización de los sectores afectados, a fin de minimizar riesgos sanitarios y accidentes.

CUARTO: - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.



Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

RESOLUCION
(Exp. 595-HCD-2026)

VISTO:

La persistente pérdida de agua potable registrada en Sáenz Peña 1640, del Barrio Rucci, que se encuentra sobre el asfalto y ha generado deterioro en la calzada; los reiterados reclamos efectuados ante Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) sin solución a la fecha; y la cercanía del hecho con el Jardín de Infantes N°921 y la Escuela Primaria N°30, con el consecuente riesgo para la salubridad y seguridad del sector, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos del Barrio Rucci han manifestado que la pérdida de agua es importante, se mantiene desde hace tiempo y, pese a las gestiones realizadas ante la prestataria, no se ha otorgado solución alguna.

Que la filtración se produce sobre el asfalto, generando escurrimiento constante, anegamiento y deterioro progresivo de la calzada, lo cual incrementa el riesgo de accidentes y daños materiales.

Que la continuidad de la pérdida ha provocado ya roturas en el pavimento, afectando la

transitabilidad vehicular y peatonal, y pudiendo derivar en mayores daños estructurales si no se interviene de manera urgente.

Que el desperdicio de agua potable constituye un perjuicio para la comunidad y requiere atención inmediata, a la vez que el agua acumulada y el deterioro de la vía pública generan condiciones que pueden ser consideradas de insalubridad.

Que la problemática reviste mayor gravedad por encontrarse en cercanías de instituciones educativas, como el Jardín N°921 y la Escuela Primaria N°30, donde existe circulación diaria de niñas, niños, familias y personal, haciendo imprescindible una intervención rápida y preventiva.

Que, conforme lo informado, la situación ha sido denunciada mediante el reclamo N°404-8992 el pasado 15 de mayo del corriente ante ABSA, sin respuesta efectiva al día de la fecha.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y la reparación definitiva de la pérdida de agua potable existente en Sáenz Peña 1640, Barrio Rucci, conforme reclamos reiterados, a fin de restablecer el correcto funcionamiento de la red y evitar la continuidad del derrame.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a la Autoridad del Agua (ADA) y Dique Paso de las Piedras a los fines de su conocimiento.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

RESOLUCION (Exp. 454-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la Semana del Cerebro 2026 (Brain Awareness Week), titulada “Sembrando ciencia con historias”, a desarrollarse en la ciudad de Bahía Blanca del 1 al 7 de septiembre de 2026, organizada por el Laboratorio de Nutrición y Neurodesarrollo del INIBIBB (CONICET-UNS), y;

CONSIDERANDO:

Que la Brain Awareness Week (BAW) es una campaña global orientada a fomentar el interés público y el acompañamiento social hacia la ciencia del cerebro, mediante acciones de divulgación, sensibilización y educación en diversos ámbitos comunitarios.

Que por tres años consecutivos (2024, 2025 y 2026) Bahía Blanca ha sido seleccionada como sede oficial de la BAW, con aval y financiamiento internacional de la International Brain Research Organization (IBRO) y la Dana Foundation, lo que representa un reconocimiento a la calidad y proyección internacional del trabajo científico local.

Que la organización local se encuentra a cargo del Laboratorio de Nutrición y Neurodesarrollo del INIBIBB (CONICET-UNS), institución de referencia en investigación bioquímica y biomédica, que desarrolla actividades de excelencia científica y formación de recursos humanos.

Que la experiencia acumulada en ediciones previas evidenció un alto impacto social y educativo, con un alcance directo significativo y participación de público general, estudiantes de nivel primario y secundario, y un interés multigeneracional que abarca desde niños hasta adultos mayores.

Que la edición 2026 propone una estrategia pedagógica innovadora basada en la producción de “Cuentos de Neurociencia para Mentes Curiosas”, libros ilustrados diseñados por científicos y docentes, orientados a traducir contenidos complejos a un lenguaje accesible para niñas y niños de escuelas primarias.

Que el proyecto incorpora una dimensión de equidad social y educativa, contemplando la provisión de materiales impresos y digitales a escuelas públicas y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo a reducir brechas de acceso a recursos de divulgación científica de calidad.

Que, asimismo, se promueve la integración comunitaria mediante propuestas como NeuroArte y dispositivos de mentoría intergeneracional, fortaleciendo la alfabetización científica temprana, la participación social y el vínculo entre ciencia, educación y cultura.

Que el desarrollo de estas jornadas contribuye al posicionamiento de Bahía Blanca como ciudad con capacidad de articular ciencia de nivel internacional, cultura y comunidad, con impacto positivo en la salud, la educación y la construcción de ciudadanía informada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal la Semana del Cerebro 2026 (Brain Awareness

Week), titulada “Sembrando ciencia con historias”, a desarrollarse en la ciudad de Bahía Blanca del 1 al 7 de septiembre de 2026, organizada por el Laboratorio de Nutrición y Neurodesarrollo del INIBIBB (CONICET-UNS).

Artículo 2° - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente al INIBIBB (CONICET-UNS), al Comité Organizador de la Semana del Cerebro, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

RESOLUCION
(Exp. 584-HCD-2026)

VISTO:

La realización del “I Congreso Nacional de Aprendizaje Basado en Juego (ABJ)”, que se llevará a cabo los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026 en la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el Aprendizaje Basado en Juego (ABJ) constituye una metodología pedagógica innovadora que promueve procesos de enseñanza y aprendizaje más participativos, inclusivos y significativos, favoreciendo el desarrollo cognitivo, emocional y social de niñas, niños, adolescentes y personas adultas.

Que el Congreso reunirá a docentes, directivos, profesionales de la salud, investigadores y referentes nacionales e internacionales vinculados a la educación, la salud integral y el diseño lúdico, generando un espacio de formación, intercambio y construcción colectiva de conocimiento.

Que el evento posiciona a la ciudad de Bahía Blanca como sede de un encuentro de alcance federal orientado a la innovación pedagógica y al fortalecimiento de nuevas estrategias educativas acordes a los desafíos contemporáneos.

Que la propuesta impulsa el fortalecimiento del vínculo entre educación, salud y familia, promoviendo herramientas que contribuyen a la convivencia escolar, la inclusión y el bienestar emocional de las comunidades educativas.

Que asimismo el Congreso tendrá un impacto positivo en la actividad económica, turística y comercial local, mediante la llegada de participantes provenientes de distintos puntos del país.

Que resulta importante acompañar y visibilizar iniciativas que fomenten la actualización profesional, la producción de conocimiento y el desarrollo de experiencias pedagógicas innovadoras en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Declárase de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el “I Congreso Nacional de Aprendizaje Basado en Juego (ABJ)”, a desarrollarse los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026 en nuestra ciudad.

Artículo 2° – Remítase copia de la presente al Comité Organizador del evento.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 602-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y las áreas que correspondan, proceda con carácter urgente a la reparación del socavón existente en calle González entre los números 100 y 200 de nuestra ciudad, extremando asimismo las medidas de señalización y seguridad vial necesarias para resguardar la integridad física de los vecinos y de todos los usuarios de dicha arteria. La magnitud del pozo registrado ha obligado a los propios vecinos a tomar medidas de contingencia por su cuenta ante la ausencia de señalización oficial, evidenciando tanto la gravedad del problema como la urgente e impostergable necesidad de intervención municipal. Resulta imprescindible actuar de inmediato para restablecer las condiciones de transitabilidad segura y evitar que la desidia derive en accidentes de consecuencias graves para la comunidad.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 604-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo

Municipal que, a través de las áreas correspondientes, evalúe e instrumente medidas integrales de seguridad vial en la calle Maestro Piccioli al 3200, debido a la circulación de motos y automóviles a altas velocidades en un sector donde se encuentran instituciones educativas y espacios verdes de uso comunitario. La problemática genera una preocupación constante entre vecinos, familias y personas que transitan diariamente por la zona, especialmente niños y adolescentes que concurren a establecimientos educativos o utilizan los espacios públicos cercanos. La ausencia de dispositivos adecuados de control y prevención incrementa el riesgo de accidentes y situaciones peligrosas, afectando la seguridad vial y la tranquilidad del sector. Resulta necesario que el Municipio implemente medidas tales como reductores de velocidad, señalización horizontal y vertical, controles de tránsito, cartelería preventiva y cualquier otra herramienta técnica que contribuya a disminuir la velocidad vehicular y mejorar las condiciones de seguridad en la zona.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 575-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice mantenimiento de la siguiente calle de tierra:

-Haiti 2900, entre Huaura y Guarda Vieja.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 609-HCD-2026)

VISTO:

El 40° aniversario de la Asociación Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, institución fundada en el año 1986 y dedicada desde entonces a la protección, asistencia y servicio permanente de la comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri constituye una de las instituciones más representativas y valoradas de la localidad, desempeñando una tarea esencial, solidaria y profundamente comprometida con el bienestar de los vecinos y vecinas.

Que desde hace cuatro décadas el cuerpo de bomberos ha brindado respuesta inmediata ante incendios, accidentes, rescates, emergencias climáticas y distintas situaciones de riesgo, actuando con profesionalismo, valentía y vocación de servicio.

Que su creación respondió a una necesidad concreta de la comunidad cerrense, consolidándose con el paso de los años como una institución fundamental no solo para General Daniel Cerri, sino también para Bahía Blanca y localidades vecinas.

Que la institución ha sostenido un permanente compromiso con la capacitación y la modernización de sus recursos, incorporando equipamiento y unidades que fortalecieron su capacidad operativa y de respuesta ante contingencias.

Que la solidaridad y el espíritu de servicio de sus integrantes quedaron especialmente evidenciados durante la trágica inundación ocurrida el 7 de marzo de 2025, una de las peores catástrofes climáticas sufridas por el Partido de Bahía Blanca, en la que General Daniel Cerri resultó una de las localidades más afectadas.

Que durante dicha emergencia el cuartel de bomberos funcionó como centro de evacuación, asistencia y contención para decenas de familias damnificadas, mientras los servidores públicos desarrollaban tareas de rescate, evacuación y asistencia social en condiciones extremas.

Que la labor de los bomberos voluntarios trasciende la atención de emergencias, desarrollando también tareas de prevención, educación comunitaria y participación activa en la vida institucional y social de la localidad.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante destacar y reconocer a aquellas instituciones que, mediante su trayectoria y compromiso, contribuyen al fortalecimiento de la comunidad y al bienestar colectivo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Decláranse de Interés Municipal los actos y actividades conmemorativas por el 40° aniversario de la Asociación Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso y destacada labor al servicio de la comunidad.

Artículo 2° - El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento y agradecimiento a todos los integrantes de la Asociación Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri por su permanente vocación de servicio.

Artículo 3° - Gírese copia de la presente a las autoridades de la Asociación Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 579-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 19/20, mediante el cual se solicita la transferencia a favor de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, el dominio a título gratuito, en los términos del artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, de los inmuebles municipales identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcelas 5c y 12, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente n.º 0/00-3788-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, está proyectando la construcción de un campus, que comprenderá el funcionamiento de laboratorios, grupos de investigación y vinculación tecnológica, como así también el funcionamiento de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y áreas de divulgación.

Que la parcela identificada como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcela 5c, Partida 110.923, es de titularidad dominial del Municipio conforme a la escritura del 13 de diciembre de 2021, número 17.730 instrumentada ante la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de la Propiedad en la matrícula 114.945 del Partido de Bahía Blanca, que tramitara por expediente n.º 4007-674-2019, y conforme decreto n.º 1296 del año 2019.

Que la parcela identificada como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcela 12, Partida 110920, fue adquirida por el Municipio de Bahía Blanca, en los términos y condiciones del proyecto de convenio agregado al expediente 465-9090-2017, y conforme ordenanza n.º 19.948 del 28 de noviembre de 2019.

Que la escritura fue otorgada con fecha 13 de diciembre de 2021, bajo el número 16.580, instrumentada ante la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de la Propiedad en la matrícula 29.027 del partido de Bahía Blanca.

Que dicha casa de altos estudios propone y solicita la donación de las parcelas, consideradas de vital importancia para el desarrollo del campus universitario proyectado, ya que dichas tierras cumplen con los requisitos necesarios para el emprendimiento en cuestión.

Que más allá de la expansión de la educación superior que representará para nuestra ciudad y la región, el proyecto impactará positivamente en el sector, mejorando la circulación vehicular, proporcionando iluminación y seguridad y que, el edificio a construirse tendrá características sustentables en cuanto a diseño, materiales y eficiencia energética.

Que la Secretaría de Planeamiento Urbano informa que los inmuebles en cuestión se encuentran inscriptos a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca, conforme a la documentación que se acompaña.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir en favor de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, el dominio a título gratuito, en los términos del artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, de los inmuebles municipales identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 229, Parcelas 5c y 12, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-3788-2026.

Artículo 2° – La transferencia dispuesta por el artículo 1° se realiza con el siguiente cargo: los inmuebles objeto de la presente transferencia serán destinados a construir un edificio de 2.400 m2, para el funcionamiento de laboratorios, grupos de investigación y vinculación tecnológica, como así también para el funcionamiento de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y áreas de divulgación de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca.

Artículo 3° – El incumplimiento del cargo previsto en el artículo 2° operará como condición resolutoria, por lo que verificado el mismo, la cesión quedará revocada de pleno derecho y con efecto

retroactivo a la fecha de la transferencia, aplicándose en lo que corresponda, las normas relativas al dominio revocable. En consecuencia, ante el incumplimiento debidamente verificado y notificado a la destinataria, ésta deberá restituir a la Municipalidad de Bahía Blanca los inmuebles donados, libres de todo gravamen, derecho real constituido a favor de terceros y/u ocupación.

Artículo 4° – Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 5° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 872-HCD-2025)

VISTO:

La carga contraproducente al desarrollo comercial y autoempleo local en relación a distancias mínima de separación para la Habilitación Municipal e instalación de nuevos comercios de Autoservicio de Productos Alimenticios y Supermercados, y;

CONSIDERANDO:

Que en los años 2017 y 2018, fecha de presentación y promulgación respectivamente de la Ordenanza 19.331, el contexto socio económico no tiene analogía alguna con el presente. Han pasado 9 años y en estos 9 años, el escenario de expansión de la Argentina bajo la conducción del presidente Milei ha impreso un giro de 360 grados en el abordaje de las normativas administrativas. Más libertad quiere decir que el Estado debe atender y entender sobre las condiciones de prosperidad de la sociedad entera. Así incluso lo expresa la Constitución en los artículo 18 y 19 :

“Artículo 18 - Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo.

Artículo 19 - Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.

Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Para estas iniciativas, el Senado será Cámara de origen.

Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales.”

Que lo normado por la Ordenanza 19331 resulta en contrario a lo dispuesto en forma general por los dos artículo arriba mencionados y evidencia una restricción absolutamente arbitraria de mantenerse vigente en la actualidad. Tanto en los comercios de barrio como en la zona céntrica, observamos la proliferación de panaderías, ferreterías, locales de ropa, zapaterías y decoración en una misma cuadra y luego las cuadras siguientes. De igual modo ocurre con la presente proliferación de locales de gastronomía que deleitan a todos los bahienses y que demuestra la convivencia de oferta y demanda, los motores de todo desarrollo económico saludable y sostenible.

Que la citada Ordenanza reza en sus párrafos, fundamentos obsoletos para justificar la imposición de distancias mínimas entre establecimientos definidos en el Artículo 10.5 del Código de Edificación, pues hoy la distancia mínima como medida de protección para el desarrollo de sector no tiene asidero con el advenimiento de la virtualidad y el impacto altamente positivo en el sector, independientemente de las valoraciones subjetivas de preferencia.

“Que, la instalación de estos comercios, trae aparejada una disminución de las ventas en los ya existentes en nuestra ciudad, principalmente los más pequeños con la posibilidad del cierre o la pérdida de fuentes de trabajo actuales.

Que, existe una preocupación por parte de los comerciantes del rubro, por la protección de los actuales comercios y las fuentes de trabajo que generan.

Que, se considera necesario establecer una distancia mínima de separación para la habilitación e instalación de nuevos establecimientos comerciales como autoservicios de productos alimenticios y supermercados.”

Que hoy tanto supermercados, autoservicios sea cual sea su tamaño, venden por plataformas virtuales propias donde ofertan su mercadería y desarrollan sus estrategias de marketing. Desde ya, qué decir del uso indiscutible de plataformas de delivery como Pedido Ya que resultan de gran utilidad para los establecimientos de cercanía y acercan de modo transparente al consumidor con sus compras cotidianas en cualquier punto de la ciudad. Importa también destacar que la mayoría de ellos cuentan en sus redes con la oferta de delivery propia. La competencia mejora la calidad, equilibra los precios y promueve la innovación y desarrollo del emprendedor local todo lo cual redunda positivamente en la economía doméstica de los vecinos facilitando las posibilidades de elección que mejor se adapten a las distintas realidades que puedan atravesar según sus diversas y propias coyunturas.

Que en definitiva la derogación de la Ordenanza 19331 busca atraer y facilitar inversiones, simplificar la normativa, eliminar trabas que perjudican a quienes apuestan por la generación de empleo y producción en la ciudad tanto como facilitar la vida cotidiana al ciudadano.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Derógase la Ordenanza N° 19.331.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 506-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de nivelación, relleno, mantenimiento y mejorado sobre la calle Juan Citta, entre Perito Moreno y Martín Lutero, de la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo, se solicita se evalúe la correcta nivelación del sector a fin de evitar la acumulación de agua y mejorar las condiciones generales de transitabilidad vehicular y peatonal.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 507-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de nivelación, relleno, mantenimiento y mejorado sobre la calle José María Arango, entre Perito Moreno y Martín Lutero, de la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo, se solicita se evalúe la correcta nivelación del sector a fin de evitar la acumulación de agua y mejorar las condiciones generales de transitabilidad vehicular y peatonal.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 508-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de nivelación, relleno, mantenimiento y mejorado sobre la calle Martín Lutero, entre Río Negro y Chubut, de la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo, se solicita se evalúe la correcta nivelación del sector a fin de evitar la acumulación de agua y mejorar las condiciones generales de transitabilidad vehicular y peatonal.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 509-HCD.2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de nivelación, relleno, mantenimiento y mejorado sobre la calle Perito Moreno, entre Río Negro y Chubut, de la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo, se solicita se evalúe la correcta nivelación del sector a fin de evitar la acumulación de agua y mejorar las condiciones generales de transitabilidad vehicular y peatonal.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 510-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a evaluar y ejecutar de manera urgente las tareas de señalización, reparación y acondicionamiento del bache existente en la intersección de las calles Tierra del Fuego y Undiano de la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo, se solicita se verifique el estado integral del sector, considerando la existencia de hierros expuestos de aproximadamente un metro de longitud y la acumulación de agua y deterioro de la calzada, circunstancias que representan un riesgo para peatones, ciclistas y vehículos que transitan por el lugar.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 514-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a inspeccionar el estado de la vereda ubicada en Undiano 1433 de la ciudad de Bahía Blanca y, en caso de corresponder, intime al propietario y/o frentista del inmueble a realizar las tareas de limpieza, desmalezamiento, remoción de residuos y acondicionamiento general del sector.

Asimismo, se solicita se evalúe la aplicación de las disposiciones previstas en las ordenanzas vigentes en materia de higiene urbana, mantenimiento de veredas y disposición indebida de residuos.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 518-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de nivelación, relleno, mantenimiento y mejorado sobre la calle Falcón entre Estados Unidos y Luis Piedra Buena, de la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo, se solicita se evalúe la correcta nivelación del sector a fin de evitar la acumulación de agua y mejorar las condiciones generales de transitabilidad vehicular y peatonal.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 526-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento del basural localizado en la intersección de calles Brickman y Ecuador de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral del sector afectado.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 527-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento del basural localizado en la intersección de calles Tierra del Fuego y Río Negro de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral del sector afectado.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XV
RESOLUCION
(Exp. 542-HCD-2026)

VISTO:

La obra de infraestructura cloacal inconclusa llevada a cabo en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Cuba, y;

CONSIDERANDO:

Que recientemente, dicha intersección y sus adyacencias fueron beneficiadas con obras de pavimentación nueva, significando una mejora sustancial en la infraestructura y calidad de vida del sector.

Que sin embargo, la posterior intervención por parte de la empresa prestataria para realizar trabajos en la red cloacal ha provocado la rotura de la cinta asfáltica recientemente ejecutada.

Que la paralización y el estado de abandono actual de estos trabajos mantienen el tránsito vehicular interrumpido, generando un grave perjuicio para la circulación diaria de los vecinos, el transporte público y los vehículos de emergencia.

Que es imperioso que la prestataria asuma la responsabilidad de concluir las tareas de manera urgente y proceda a la inmediata restitución del pavimento a su estado óptimo original.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, por medio del área correspondiente y con carácter de extrema urgencia, arbitre los medios técnicos y humanos necesarios para que la prestataria finalice la obra de red cloacal ubicada en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Cuba.

Artículo 2° - Exigir la inmediata reparación y repavimentación del sector afectado, garantizando que los trabajos de restitución de la calzada cumplan con los estándares de calidad correspondientes a la obra de asfalto nueva que existía en el lugar previo a su intervención.

Artículo 3° - Requerir que hasta tanto se proceda a la finalización y reparación definitiva estipulada en los artículos precedentes, garantice de forma inmediata la correcta y visible señalización luminosa y el vallado de seguridad del sector, a fin de prevenir accidentes y resguardar la integridad de los transeúntes y conductores.

Artículos 4° - Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Obras Publicas e Infraestructura del Municipio de Bahía Blanca para su toma de conocimiento y pronta intervención.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XVI
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 543-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Delegación Municipal correspondiente y a la empresa prestataria que, a la mayor brevedad posible, remitan informes acerca de los siguientes puntos:

1. Los motivos técnicos por los cuales se encuentra interrumpida y sin finalizar la obra de cloacas en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Cuba, junto con los plazos estipulados para su culminación y la habilitación del asfalto.
2. Las razones formales por las cuales el corte de tránsito derivado de esta obra inconclusa ha dejado sin servicio de recolección de residuos a la cuadra.
3. Las medidas de contingencia que el Municipio y la prestataria han diagramado de manera urgente para garantizar la recolección de basura y la sanidad de los vecinos afectados mientras persista el bloqueo de la arteria.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XVII
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 547-HCD-2026)

Solicitando al Departamento Ejecutivo y a la secretaria de Infraestructura en el área de Obras y Servicios públicos a la realización de obras de pavimentación y mejora de la transitabilidad en el sector de calle Martina Céspedes desde calle Ecuador hasta calle Montevideo.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 562-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar una inspección sobre el poste ubicado en calle Patricios 1637, el cual presenta una importante inclinación hacia una vivienda lindera, generando preocupación entre los vecinos del sector por el potencial riesgo que ello implica.

Asimismo, se solicita:

1. Se identifique a las empresas prestatarias de servicios que hacen uso de dicho poste.
2. Se adopten las medidas de intimación correspondientes a las empresas involucradas, a fin de que procedan a efectuar las tareas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y evitar posibles daños a personas o bienes.
3. Se informe si el Municipio ha recibido reclamos previos vinculados al estado del mencionado poste y las actuaciones realizadas al respecto.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 563-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de bacheo profundo en Blandengues 1460 y en la misma calle en su intersección con Artigas. En el sector se presentan grandes baches, de variada profundidad.

En particular, se solicita la urgente reparación de los baches ubicados en Blandengues y Artigas por constituir los mismos no solo un potencial riesgo para la circulación vehicular y rotura de cubiertas, sino también para los peatones que cruzan esa intersección.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 564-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de bacheo profundo en la intersección de las calles Chancay y Jujuy.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 586-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad posible y por medio de las áreas correspondientes, remita informes acerca de los siguientes puntos:

1. Si el Departamento Ejecutivo, a través de sus áreas competentes, ha tomado intervención activa e interés formal por el estado de la citada obra, detallando si mantiene contacto fluido y canales de comunicación periódicos con las autoridades de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC) y de la empresa prestataria ABSA S.A. para supervisar la continuidad de los trabajos.
- 2.Cuál es el cronograma técnico actualizado y el plazo de demora estimado que resta para la finalización definitiva de las obras hidráulicas ejecutadas en la intersección de las calles Undiano y Brown, indicando la fecha prevista para la rehabilitación total del tránsito vehicular en dicho sector.
3. Si el Departamento Ejecutivo posee conocimiento oficial o previsiones técnicas que indiquen si, una vez concluidas las tareas de excavación, construcción de la cámara y recambio de

válvulas en la esquina mencionada, se continuará interviniendo o realizando roturas de la calzada a lo largo del resto del trazado planificado para el acueducto de 820 mm de diámetro.

4. Qué planes de contingencia vial, esquemas de desvío de tránsito, medidas de seguridad urbana y programas de reparación de pavimento asfáltico tiene proyectados e implementará la Municipalidad de Bahía Blanca en caso de que se extiendan de forma longitudinal las intervenciones sobre la calzada en los tramos subsiguientes del acueducto.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

XXII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 591-HCD-2026)

VISTO:

La realización de las "3° Jornadas REDEScubriendo Nuestra Identidad", organizadas por el Centro de Estudios del Sudoeste Bonaerense (CESOB) presidido por el Ing. Eduardo Mata, que se llevarán a cabo en la ciudad de Bahía Blanca los días lunes 1 y martes 2 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que estas prestigiosas Jornadas tienen como propósito fundamental propender a generar conocimiento, movilizar el intercambio de perspectivas entre especialistas y sentar las bases estratégicas para definir la identidad cultural, social y productiva de la ciudad de Bahía Blanca y toda su región de influencia.

Que el programa científico del evento se estructurará bajo dos ejes fundamentales para el desarrollo regional: la primera jornada, bajo el lema "*Emprendedorismo del Sudoeste Bonaerense*", y la segunda jornada, enfocada en "*La regionalización en la Provincia de Buenos Aires*".

Que el encuentro cuenta con un sólido y unánime respaldo académico de los máximos centros universitarios de la región, habiendo obtenido formalmente el auspicio institucional del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca (UTN-FRBB) mediante Resolución N° 106/2026, así como el aval explícito del Consejo Departamental del Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur (UNS) bajo Registro CDE/162/2026.

Que es un deber ineludible y atribución del Honorable Concejo Deliberante acompañar, visibilizar y galardonar de manera oficial todas aquellas manifestaciones de carácter científico, formativo y social que robustezcan el tejido intelectual y fortalezcan las estrategias de desarrollo económico de nuestro Partido de Bahía Blanca y la Región.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal las "3° Jornadas REDEScubriendo Nuestra Identidad", que se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro Histórico y Cultural de la Universidad Nacional del Sur los días lunes 1 y martes 2 de junio de 2026, bajo los ejes temáticos de "*Emprendedorismo del Sudoeste Bonaerense*" y "*La regionalización en la Provincia de Buenos Aires*".

Artículo 2° - Remítase copia en formato de Testimonio oficial de la presente Resolución a la presidencia del Centro de Estudios del Sudoeste Bonaerense (CESOB), a las autoridades decanales de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca (UTN-FRBB) y a las autoridades del Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur (UNS) para su formal conocimiento y oportuna difusión de los presentes reconocimientos.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION (Exp. 522-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de fortalecer políticas de seguridad vial e infraestructura urbana en el Partido de Bahía Blanca; el alto costo de adquisición, provisión y reposición de equipamiento semafórico; y la posibilidad de promover una articulación institucional entre el sistema educativo técnico y el Municipio para desarrollar soluciones locales con valor pedagógico y comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que la semaforización constituye una herramienta central para el ordenamiento del tránsito, la prevención de siniestros viales y la protección de peatones, en especial en zonas de alta circulación, inmediaciones de establecimientos educativos, centros de salud y cruces conflictivos.

Que de acuerdo con lo observado en la gestión cotidiana, el equipamiento semafórico y sus componentes (estructura, controladores, luminarias, cableado, tableros y señalización complementaria) suelen representar un costo elevado, dificultando su incorporación, renovación o ampliación en el espacio público.

Que el Partido de Bahía Blanca cuenta con instituciones de Educación Técnico Profesional que forman recursos humanos con competencias en electricidad, electrónica, electromecánica, programación y fabricación, cuyas capacidades resultan pertinentes para el desarrollo de proyectos tecnológicos aplicados a problemáticas locales.

Que la celebración de un convenio de cooperación entre las Escuelas de Educación Técnica y el Municipio permitiría generar instancias de aprendizaje situadas, prácticas profesionalizantes y proyectos institucionales con impacto real, promoviendo la innovación, la vinculación con el medio y la formación integral de estudiantes.

Que una iniciativa de estas características puede contribuir a la optimización de recursos, la producción local de soluciones, la mejora de la infraestructura vial, y el fortalecimiento del trabajo articulado entre el Estado municipal y el sistema educativo, con beneficios tanto para la comunidad como para las trayectorias formativas de los estudiantes.

Que la Jefatura Distrital de Educación posee un rol clave de coordinación territorial y articulación institucional en el distrito, resultando un interlocutor pertinente para promover y encauzar un acuerdo marco que habilite la cooperación técnica y educativa con el Municipio, con intervención de las áreas competentes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Jefatura Distrital de Educación del Distrito Bahía Blanca que evalúe y promueva la instrumentación de un convenio de cooperación entre las Escuelas de Educación Técnica del distrito y el Municipio de Bahía Blanca, a fin de habilitar instancias de trabajo articulado para la confección, elaboración y/o desarrollo de equipamiento semafórico y componentes asociados, destinados a su eventual implementación en la vía pública, en el marco de proyectos educativos y prácticas formativas.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a la Jefatura Distrital de Educación, para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 2026